

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**ACUERDO por el que se destina al servicio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal un inmueble con una superficie de 29,039.556 metros cuadrados, ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotlán, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61; 66; 67, párrafo primero; 68; 69 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 29,039.556 metros cuadrados, ubicado en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, el cual viene siendo utilizado por el organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal con oficinas administrativas;

La propiedad del inmueble se acredita mediante contrato número CD-A-039/2000 de fecha 28 de abril de 2006, en el que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 95816, del 29 de septiembre de 2010, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Comisión Nacional Forestal, mediante oficios números GRMO-401/11 y GRMO-1079/11 de fechas 14 de abril y 18 de julio de 2011, respectivamente, ha solicitado se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de continuar utilizándolo en el fin mencionado en el propio considerando;

Que la Dirección de Control del Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Estado de Jalisco, mediante Dictamen Técnico número 11212/DICT/2011/2-094. DICT/2010/1889 de fecha 3 de junio de 2011, determinaron que el uso que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento es procedente conforme al Plan de Desarrollo Urbano del lugar en que se ubica, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las instituciones públicas con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se destina al servicio del organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con oficinas administrativas.

**SEGUNDO.-** Si el organismo público descentralizado Comisión Nacional Forestal diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta Dependencia.

**TERCERO.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.